

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 21** *EXTRACTO de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de corrección de error del extracto de la Orden 1547/2026, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2026 de la ayuda a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por la Administración General del Estado y por la Comunidad de Madrid.*

BDNS: 904163

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Resolución de corrección de error de la Orden 1547/2026 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero

Corregir el error existente en el extracto de la Orden 1547/2026, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Donde dice:

“Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Debe decir:

“Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

En Madrid, a 20 de mayo de 2026.—El Secretario General Técnico, Manuel Miguel Beceiro Garat.

(03/8.375/26)

